

## **Ley de Vivienda para Víctimas de Grandes Desastres del 2018**

La Ley de Vivienda Para Víctimas de Grandes Desastres ayuda a los sobrevivientes desplazados por desastres naturales a recuperarse, al exigir que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) active un programa existente que traslada a los sobrevivientes a viviendas estables. El Programa para Asistencia de Vivienda por Desastre (DHAP, por sus siglas en inglés) proporciona subsidios que ayudan a que los sobrevivientes paguen el alquiler de viviendas, un depósito de seguridad, o servicios públicos –ayuda sumamente importante mientras se establecen en sus nuevas comunidades. El programa ha sido utilizado por presidentes de ambos partidos después de desastres. Fue un instrumento empleado después de los huracanes Rita, Gustav, Ike y Sandy.

DHAP es una asociación entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) y FEMA. Según la ley actual, FEMA y HUD deben llegar a un acuerdo sobre los términos del programa para cada desastre. FEMA tiene discreción completa sobre si se inicia el proceso. Después del huracán María, HUD ha expresado públicamente su disposición a lanzar el programa, pero FEMA se ha negado a pesar de las solicitudes del gobernador de Puerto Rico y miembros del Congreso. Esta falta de acción ha resultado en que las más de 2,300 familias evacuadas a los Estados Unidos permanezcan en viviendas temporarias, donde corren el riesgo de quedarse sin hogar cuando el programa de alojamiento a corto plazo de FEMA vence el 30 de junio.

La Ley de Vivienda Para Víctimas de Grandes Desastres garantiza que los sobrevivientes del huracán María y de futuros desastres tengan acceso a la ayuda que necesitan al:

- Exigir que FEMA trabaje con HUD para lanzar el Programa para Asistencia de Vivienda por Desastre para los sobrevivientes del huracán María dentro de 15 días después de que se apruebe el proyecto de ley.
- Exigir que FEMA y HUD se consulten sobre el lanzamiento del programa DHAP dentro de los 60 días después de que cualquier futuro presidente emita una declaración presidencial por desastre.
- Asegurar que los sobrevivientes sin documentación de derecho de propiedad o derecho a ocupar su hogar antes del desastre puedan usar otras pruebas para obtener acceso a los subsidios de asistencia por desastres.
- Permitir que los sobrevivientes del huracán María usen los subsidios de asistencia por desastres para obtener el título de propiedad de sus tierras, lo cual es crítico ya que más de la mitad de las viviendas en Puerto Rico son informales.

Este proyecto de ley ha sido respaldado por la Federación Hispana, UnidosUS, Oxfam, National Low-Income Housing Coalition, Disaster Housing Recovery Coalition, y la Federación Americana de Maestros.

El proyecto de ley es el equivalente en el Senado de H.R. 5474, introducido por los congresistas Adriano Espaillat (D-N.Y.), Jenniffer González-Colón (D-P.R.), y otros 16 copatrocinadores.